



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro. 024

(Noviembre 22 de 1.991)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO AL
ACUERDO NUMERO 017 DE AGOSTO DE 1.990.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1.986 y,

CONSIDERANDO:

- Que en el Municipio de Santa Rosa de Osos, existe el Fondo de Fomento Agropecuario.
- Que dicho Fondo está financiado por el 10% mínimo de los recursos del Impuesto al Valor Agregado I.V.A. que le corresponden a la inversión rural.
- Que las transferencias I.V.A. desaparecerán para los Municipios.
- Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Autorízase al Alcalde Municipal para que disponga del 10% del Presupuesto dispuesto para Inversión Rural, cuando desaparezca la transferencia I.V.A. para los Municipios.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, y para efectos fiscales a partir de la fecha que desaparezca las transferencias I.V.A. para los Municipios.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTI DOS (22) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991)

MARIA DOLORES CALLE DE VELEZ
Presidenta

Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)
FERNANDO GÓEZ CORREA
Secretario

Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES(3) DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS OCHO (8), QUINCE (15) Y VEINTI DOS (22) DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)
FERNANDO GÓEZ CORREA
Secretario

COPIA - ANTIQUITA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS